**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN, SINALOA.**

# BASES

## PARA CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO-MM-IMP-IR-001-2019

| INVITACIÓN RESTRINGIDA | JUNTA DE ACLARACIONES | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN SOBRES CERRADOS | FALLO |
|---|---|---|---|
| MM-IMP-IR-001-2019 | NO APLICA | 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 17:00 HORAS | 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 17:00 HORAS |

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 42, 43, 45, 53 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y CON RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN II, 18, 32, 33 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN, SINALOA EMITE LAS SIGUIENTES BASES, PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. MM-IMP-IR-001-2019 RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS DE MAZATLÁN, SINALOA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

## 1. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES.

**A)** LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA "ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS DE MAZATLÁN, SINALOA SERÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DETERMINADOS EN EL DOCUMENTO "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS DE MAZATLÁN, SINALOA". **ANEXO 1.**

**B)** DICHOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTÁN ALINEADOS A LOS CRITERIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) Y DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES (CENAPRED). *"LA GUÍA DE CONTENIDO MÍNIMO PARA LA ELABORACIÓN DEL ATLAS NACIONAL DE RIESGOS"*, PLANTEADO POR EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES (CENAPRED), PUBLICADO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2016 Y *"LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORAR ATLAS DE RIESGOS 2018"* PUBLICADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU). EL ANEXO ESTABLECE LAS GUÍAS BÁSICAS QUE SE DEBERÁN UTILIZAR PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS DE MAZATLÁN, SINALOA.

## 2. JUNTA DE ACLARACIONES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, APLICABLE SUPLETORIAMENTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; **LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OMITIDA POR LA CONVOCANTE.**

## 3. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

**I.** EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN (IMPLAN MAZATLÁN). PARA DAR FE Y LEGALIDAD DEL MISMO, SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN, SINALOA.

**II.** EN LA PRIMERA ETAPA: LOS CONCURSANTES ENTREGARÁN ORDENADAMENTE EN DOS SOBRES SEPARADOS Y CERRADOS EN FORMA SEGURA E INVIOLABLE LO SIGUIENTE: EN UN PRIMER SOBRE, INCLUIRÁN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTAS TÉCNICAS, Y EN UN SEGUNDO SOBRE, INCLUIRÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS A MÁS TARDAR UNA HORA ANTES DE LA HORA ESTABLECIDA PARA DAR INICIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA OFICINA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN, SINALOA (IMPLAN MAZATLÁN) UBICADAS EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 7, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

**III.** LA SEGUNDA ETAPA, CONSISTIRÁ EN LA APERTURA DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y FINALMENTE SE REALIZARÁ LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS. ACTO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN PUNTO DE LAS 17:00 HORAS TIEMPO LOCAL, EN LA OFICINA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN, SINALOA (IMPLAN MAZATLÁN), UBICADAS EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 7, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

**IV.** PODRÁN ESTAR PRESENTES LOS CONCURSANTES, LOS REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ASUNTOS JURIDICOS, SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE PERTINENTES.

**V.** EL FALLO DEL PRESENTE CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE DARÁ A CONOCER EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN PUNTO DE LAS 17:00 HORAS TIEMPO LOCAL, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN, SINALOA (IMPLAN MAZATLÁN) UBICADAS EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 7, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

**VI.** NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

**VII.** UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL CONCURSANTE GANADOR SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA OFICINA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN, SINALOA (IMPLAN MAZATLÁN) UBICADAS EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 7, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CINCO (5) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE DICHO FALLO EN UN HORARIO DE 09:00 A 17:00 HORAS.

**VIII.** EL CONTRATO RESPECTIVO NO PODRÁ DIVIDIRSE PARA ADJUDICARSE A VARIAS EMPRESAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE ADJUDICARÁ A UN SOLO CONCURSANTE QUIEN PRESENTE Y GARANTICE A LA CONVOCANTE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, CONVENIENCIA TÉCNICA Y PRECIO DE LOS SERVICIOS A DESARROLLAR, ASÍ COMO EXPERIENCIA Y PRESTIGIO POR PARTE DEL CONCURSANTE GANADOR PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SIMILARES.

## 4. PROPUESTAS TÉCNICAS.

**I.** EL ACTO FORMAL DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN, SINALOA O LA PERSONA QUE PRESIDA EL ACTO INFORMARÁ A LOS PRESENTES EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE FUERON INVITADAS A PARTICIPAR Y LES SOLICITARÁ QUE PROCEDAN A ENTREGAR SUS PROPUESTAS.

**II.** LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA CONCURSANTE, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONAS FÍSICAS (EN CASO DE SERLO), EL GERENTE COMERCIAL, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O QUIEN RESULTE SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, Y DEBERÁN SER MECANOGRAFIADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.

**III.** EN ESTÁ ETAPA LOS CONCURSANTES ENTREGARÁN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS EN UN SOLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVIOLABLE, PROCEDIENDOSE A ABRIRLO EN EL ORDEN EN QUE FUERON RECIBIDOS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER:

1. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LA "ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS DE MAZATLÁN, SINALOA" OBJETO DEL CONCURSO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS POR LA PERSONA FÍSICA (EN CASO DE SERLO) O POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE O SUPERIOR JERÁRQUICO, SEÑALANDO RENGLÓN A RENGLÓN DE ACUERDO AL ANEXO 1 DEL QUE SE HACE MENCIÓN EN EL PUNTO NO.1 DE ESTAS BASES.

2. EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, COPIA SIMPLE Y CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, ASÍ COMO COPIA SIMPLE Y CERTIFICADA DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTEN LAS FACULTADES DEL GERENTE COMERCIAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O

REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.

3. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ ACOMPAÑAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.

4. COPIA CERTIFICADA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL PARTICIPANTE EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), EN LA QUE CONSTA SU INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C., CLAVE DEL R.F.C. Y OBLIGACIONES.

5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, SEÑALANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

6. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL GERENTE COMERCIAL, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

7. PRESENTAR COPIA DE LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DONDE DEMUESTREN SU CAPACIDAD ECONÓMICA, EN CASO DE PERSONAS MORALES.

8. PRESENTAR COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL, EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS.

9. ESCRITO DE AUTORIZACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN EL CUAL SE FACULTE AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN, SINALOA, A VERIFICAR TODA LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA.

10. PRESENTAR ESCRITO DONDE EXPRESE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADA PARA LLEVAR A CABO CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS.

11. ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE ACUERDO AL PUNTO IX DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA.

12. ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN EL CUAL ASUMA LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL SUMINISTRAR EL SERVICIO, INFRINJA PATENTES O MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR DE ACUERDO A LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN AL MUNICIPIO DE MAZATLÁN Y AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN SINALOA (IMPLAN MAZATLÁN).

EN ESTE ACTO SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y ANEXOS, ASÍ COMO LAS DE

AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS PARA LLEVAR A CABO CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS YA SEAN ESTATALES O FEDERALES QUE HAYAN SIDO BOLETINADAS, EN ESTE CASO, YA NO SE APERTURÁN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBIÉNDOSE DE REGRESAR EN EL MOMENTO.

A FALTA DE CUALQUIERA DE ESTOS REQUISITOS SERÁ SUFICIENTE PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

## 5. PROPUESTAS ECONÓMICAS.

UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LOS **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN** Y **PROPUESTAS TÉCNICAS** DE LOS PARTICIPANTES Y CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN ESE ACTO, SE PROCEDERÁ A ABRIR LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, MISMAS QUE DEBEN CONTENER:

**I.** OFERTA ECONÓMICA LA CUAL DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL Y FIRMADAS POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O POR QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL.

**II.** GARANTÍA IDÓNEA Y SUFICIENTE QUE GARANTICE LA SERIEDAD DE SU PROPUESTA A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN, SINALOA, POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) ANTES DE I.V.A., PUDIENDO SER EN:

a. CHEQUE CERTIFICADO;

b. CHEQUE DE CAJA;

c. EFECTIVO, O

**III.** FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO (NO SE ADMITE CHEQUE CRUZADO).

**IV.** ESCRITO DE PROPOSICIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL.

DESPUÉS DE HABER ABIERTO TODOS LOS SOBRES, SE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS CONCURSANTES, LOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO FIRMARÁN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PROPUESTA ECONÓMICA, QUEDANDO EN CUSTODIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN, SINALOA (IMPLAN MAZATLÁN), LEVANTÁNDOSE ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN DICHO ACTO Y A LOS CUALES, LES SERÁ ENTREGADA COPIA DE LA MISMA.

EL REQUIRENTE CONVOCANTE, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO.

**NOTA:** LOS DOCUMENTOS (PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE SE SOLICITAN Y DEBIDAMENTE SUJETADOS PARA SU MEJOR REVISIÓN.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.

**I.** LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE DE ESTAS, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESCALIFICADA.

**II.** SE ANALIZARÁN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO QUE ESTÁ COTIZANDO "EL INVITADO" PARA COMPROBAR QUE REUNA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS.

**III.** SE VERIFICARÁ QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO, SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE DE ESTAS BASES.

**IV.** SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTE EL INVITADO, CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SOLICITADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN, SINALOA.

**V.** SE TOMARÁ EN CUENTA EL PRECIO OFERTADO POR "EL PARTICIPANTE" SEA FAVORABLE PARA EL MUNICIPIO.

**VI.** SE VERIFICARÁ QUE LA GARANTÍA DEL SERVICIO QUE PRESENTE "EL INVITADO" SE ENTREGUE CONFORME A LO INDICADO.

**VII.** SE VERIFICARÁ QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLA CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN, SINALOA REALIZARÁ UN ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS OFERTADAS, MISMA QUE SE REALIZARÁ AL MOMENTO DE REALIZAR EL FALLO CORRESPONDIENTE.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

**I.** LA CONVOCANTE ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS INVITADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN.

**II.** SE REVISARÁ QUE EL PERIODO DE VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS SE APEGUE A LO SEÑALADO EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE DE ESTAS BASES.

**III.** SE VERIFICARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LOS TOTALES GLOBALES PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECERÁ LA CANTIDAD CON LETRA.

**IV.** SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN, SINALOA.

**V.** LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, EMITIRÁ UN DICTAMEN TÉCNICO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y SE HARÁ MENCIÓN DE LAS CAUSAS POR LAS CUALES FUE (RON) DESECHADAS (S) ALGUNA (S) PROPUESTA (S), QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

## 8. CONDICIONES DE PAGO.

EL ESQUEMA DE PAGO QUEDARÁ ESTABLECIDO EN EL CONTRATO QUE SE FIRME PARA FORMALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CONDICIÓN DE ENTREGAS PARCIALES DE ACUERDO AL AVANCE DE LOS TRABAJOS, PUDIENDO DIFERIRSE EN VARIAS MINISTRACIONES, CONDICIONADO A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS A PLENA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN, SINALOA (IMPLAN MAZATLÁN).

## 9. FECHA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.

LA ELABORACIÓN DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS SERÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR A **6 MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO. NO OBSTANTE, EN EL MISMO SE DETERMINARÁN FECHAS DE REVISIÓN DE AVANCES DE LOS TRABAJOS Y LA ENTREGA FINAL A PLENA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN, SINALOA (IMPLAN MAZATLÁN).

LA ENTREGA FINAL DE LOS PRODUCTOS CONTRATADOS SE LLEVARÁ A CABO EN LA OFICINA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN, SINALOA (IMPLAN MAZATLÁN) UBICADAS EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 7, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, EN LA HORA QUE ESTABLEZCA EL CONTRATANTE.

PARA TODO LO REFERENTE A FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS, RECLAMACIONES POR DEFECTOS O DETERIOROS EN LOS BIENES ADQUIRIDOS, RETRASOS DE ENTREGA, ETC., MOTIVO DEL PRESENTE CONCURSO, *EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN. SINALOA TRATARÁ ÚNICAMENTE CON LA EMPRESA QUE RESULTE SELECCIONADA.*

## 10. IMPUESTOS Y DERECHOS.

EL CONCURSANTE GANADOR PAGARÁ LOS IMPUESTOS QUE LE CORRESPONDA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN, SINALOA SOLAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL I.V.A. DEBERÁ ESPECIFICARSE POR SEPARADO EN LAS FACTURAS RESPECTIVAS, LA CUAL DEBERÁ DE REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALAN LAS LEYES TRIBUTARIAS RESPECTIVAS.

## 11. GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DEL PRODUCTO QUE SE DERIVE DE ESTE CONCURSO DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL PROPONENTE GANADOR MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN AUTORIZADA, POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN, SINALOA (IMPLAN MAZATLÁN), CANJEÁNDOSE ESTA, POR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA DEL 5% A MÁS TARDAR 05 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. LA FIANZA DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO.

*"QUE ES A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN, SINALOA PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA, (NOMBRE DEL PROPONENTE). EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE CONTIENEN EN EL CONTRATO, INCLUYENDO EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL QUE SE PACTA EN EL MENCIONADO CONTRATO; ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN LAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MM-IMP-IR-001-2019.*

*"QUE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE (NOMBRE DEL PROPONENTE GANADOR) CUMPLA A SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN, SINALOA EL OBJETO DE ESTE PEDIDO Y DURANTE SEIS MESES SIGUIENTES PARA RESPONDER POR LO COMPROMETIDO, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL FIADOR".*

*"EL INICIO DE LA VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ CONDICIONADO HASTA EL MOMENTO MISMO QUE EL C. _____ O PERSONA MORAL DENOMINADA _____ CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA PRESENTE CLÁUSULA".*

*"EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PEDIDO, O QUE POR ALGÚN MOTIVO EXISTAN ESPERAS, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONGRUENCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUBSTANCIACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. ASIMISMO, ESTA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN HECHA POR ESCRITO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZALTÁN, SINALOA".*

PARA EL CASO DE QUE EL PROPONENTE GANADOR TENGA ALGUN IMPEDIMENTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DEL PEDIDO A TRAVÉS DE FIANZA DEL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EXPEDIDO LA POR INSTITUCION AUTORIZADA A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, PODRÁ GARANTIZAR EL MISMO A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O EFECTIVO POR EL 25% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

## 12. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL PROPONENTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL SERVICIO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL SUMINISTRAR EL SERVICIO, INFRINJA PATENTES O MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN AL MUNICIPIO DE MAZATLÁN Y AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN, SINALOA (IMPLAN MAZATLÁN).

## 13. DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO.

PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL CONCURSO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

**I.** CUÁNDO NINGÚN PROVEEDOR PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

**II.** CUÁNDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REUNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO QUE NOS OCUPA.

**III.** CUÁNDO SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN, SINALOA.

**IV.** CUÁNDO EXISTAN INDICIOS A JUICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN, SINALOA, DE QUE LAS EMPRESAS HAN ACORDADO ENTRE SÍ SITUACIONES QUE AFECTEN LOS INTERESES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN.

**V.** CUANDO ASÍ LO DETERMINE EXPRESAMENTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN, SINALOA (IMPLAN MAZATLÁN) CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

## 14. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES:

SE DESCALIFICARÁ A LOS CONCURSANTES QUE INCURRAN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

**I.** QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y ANEXOS.

**II.** SÍ SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS QUE CONCURSAN.

**III.** CUANDO EL CONCURSANTE ESTE IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES Y/O CONCURSOS POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RAZONES:

a. CUANDO ESTE BOLETINADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" O POR ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR INCUMPLIMIENTO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

b. POR NO CUMPLIR CON EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN ALGÚN CONCURSO.

DADO EL CASO, LA DESCALIFICACIÓN PODRÁ COMUNICARSE EN CUALQUIERA DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS O EN EL FALLO, ASENTÁNDOSE EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.

**15. SANCIONES.**

LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIA, BASES Y CONTRATOS RESPECTIVOS DEL PRESENTE CONCURSO, SERÁN LAS SIGUIENTES:

**I.** SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS EN LOS SIGUIENTES CASOS.

**a.** CUANDO LOS PARTICIPANTES NO SOSTENGAN SUS OFERTAS, DURANTE O DESPUÉS DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

**b.** CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR NO PRESENTE LA CARTA DE COBERTURA QUE AMPARE LOS PRODUCTOS QUE SE CONCURSAN DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN EL PUNTO NO.1 DE ESTAS BASES (TÉRMINOS DE REFERENCIA).

**II.** LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ATRASOS EN LAS FECHAS DE ENTREGA, SERÁN LAS SIGUIENTES:

**a.** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, SE APLICARÁ PENALIZACIÓN DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL VALOR DEL MISMO, ASIMISMO, SE HARÁN EFECTIVAS TODAS LAS GARANTÍAS DE FIANZA QUE AMPAREN LA OPERACIÓN. EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON EL TIEMPO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS CONTRATADOS SE CANCELARÁ EL PEDIDO CONFORME AL PUNTO, LÍMITE DE RESPONSABILIDADES.

**16. JURISDICCIÓN.**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE CONCURSO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

## 17. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

EL PROPONENTE GANADOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y SUS PRODUCTOS RESULTANTES Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE SEÑALA EN ESTAS BASES.

## 18. CANCELACIÓN DEL CONCURSO.

EL CONCURSO PODRÁ SER CANCELADO ÚNICAMENTE POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

**I.** EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

**II.** CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, HAGA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO ECONÓMICO DEL PRESENTE CONCURSO.

**III.** CUANDO ASÍ LO ACUERDE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN, SINALOA (IMPLAN MAZATLÁN).

LO ANTERIOR SE DEBERÁ COMUNICAR CON TODA OPORTUNIDAD Y POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES.

## 19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO CAPÍTULO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA Y DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 72 Y 73 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

## 20. DISPOSICIONES GENERALES DE LAS PRESENTES BASES.

**I.** EL PROVEEDOR PARTICIPANTE SUFRAGARÁ TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SU OFERTA.

**II.** INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, NO PODRÁN MODIFICARSE O NEGOCIARSE LAS CONDICIONES DE LAS BASES O LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES.

**III.** LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SIGNIFICA DE PARTE DEL CONCURSANTE, EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

**IV.** LA VIGENCIA DE LAS PRESENTES BASES SE LIMITA A ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN OFERTAS DE LOS CONCURSANTES QUE RECIBAN INVITACIÓN POR PARTE DE ÉSTE INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN, SINALOA (IMPLAN MAZATLÁN)

MAZATLÁN, SINALOA A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

**ING. DAVID ARMANDO GONZÁLEZ TORRENTERA**
**PRESIDENTE**
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**
**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MAZATLÁN, SINALOA (IMPLAN MAZATLÁN)**